

PROCESO : VERBAL SUMARIO- ADJUDICACION DE APOYOS
RADICADO: 2019-00216
Ndt.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

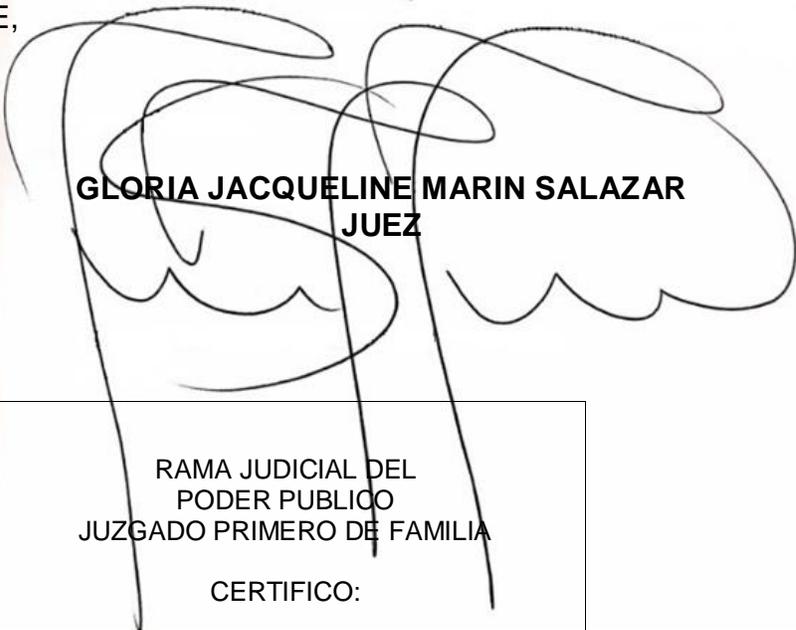
Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

En auto del 06 de junio de 2022, el despacho nombró como Curador Ad-litem al Abogado Rubén Darío García para representar a la señora Florinda López Sánchez titular del acto jurídico para los apoyos Judiciales, no siendo correcto la persona a representar, debiendo ser a LUZ AIDEE PINZON GOMEZ, demandante en este proceso que venía siendo representada por el I.C.B.F.

De acuerdo con lo dicho, bajo la preceptiva del art. 286 del CGP se corrige el auto del 6 de junio DE 2022 en el sentido que el Curador Ad-Litem Dr. Rubén Darío García, se designa para representar en este proceso a la señora LUZ AIDEE PINZON GOMEZ.

Notifíquese al abogado designado la presente decisión.

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 15-06-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA